

SANTA FE, 26 de diciembre de 2023.

VISTAS estas actuaciones que se vinculan con la Obra **“MEJORAS EN SECTOR ESTE – EDIFICIO C.U.R.A.- RECONQUISTA”**, atento los Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas N° 15/23 y de la similar de Asuntos Jurídicos referidos a la LICITACIÓN PRIVADA N° 04/23 DOSC – DCU, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Construcciones Universitarias expidió informe en D.O. 48;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la similar de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la sustanciación de la LICITACIÓN PRIVADA N° 04/23 DOSC - DCU.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra **“MEJORAS EN SECTOR ESTE – EDIFICIO C.U.R.A.- RECONQUISTA”** a:

**AG S.R.L. CUIT 30-71490794-4 por \$ 43.230.330.-**

ARTÍCULO 3°.- Afectar definitivamente la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 43.230.330.-) al presupuesto vigente (area 11-5 grupo 06 programa 10-02 proyecto 06 obra 13).

ARTÍCULO 4°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados y fehacientemente al oferente ([agarzon@arquitecturaag.com.ar](mailto:agarzon@arquitecturaag.com.ar)), tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **7053**

VM



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1178164-23\_7053** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.